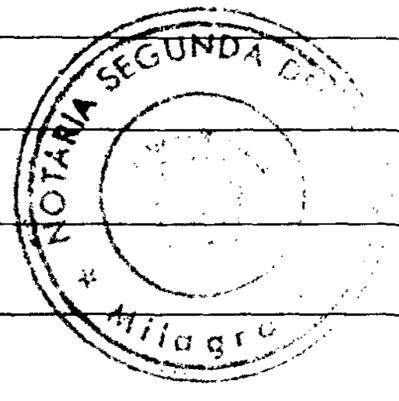


I



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA
ÑIA AGRICOLA PECHICIAL SOCIEDAD
ANONIMA .-----
CUARTA : IDENTIFICADA .-----

en la Ciudad de Milagro , Cabecera del Cantón del mismo nom-
bre , Provincia del Guayas , República del Ecuador , a los -
once días del mes de enero de mil novecientos setenta y sie-
te , ante mí , Abogado ALDO GASTON AYDAR VINCENINI , Nota-
rio Segundo del Cantón Milagro , comparece a nombre y en re-
presentación en su calidad de Gerente de Compañía Agrícola -
Pechical Sociedad Anónima en virtud de la copia del nombra-
miento , que debidamente inscrito se agrega como documento ha-
bitante , el señor Doctor Miguel Angel Encalada Mora. , sol-
tero , Médico Veterinario. El compareciente me manifiesta que
es de nacionalidad ecuatoriana , con domicilio y residencia
en la Ciudad de Guayaquil , pero de tránsito por esta Ciudad,
mayor de edad y hábil por lo tanto para obligarse y contra-
tar a quien de conocer doy fé. Bien instruido con el objeto y
resultados de la presente Escritura de prórroga de plazo y -
reforma de estatutos a la que procede como queda indicado y
con amplia y entera libertad , para su otorgamiento me presen-
ta la minuta cuyo tenor es el siguiente : " Señor Notario :-
Sírvaso incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su
cargo , una de la cual conste la prórroga de plazo y reforma
de estatutos que se otorga al tenor de las cláusulas siguien-
tes : PRIMERA : URGENTES .- Interviene en el otorgamiento y
suscripción de la presente escritura y formula las declaracio

11-77

I

NES en ella contenidas , el señor Doctor MIGUEL ANGEL ENCALA

DA MORA ., a nombre y en representación en su calidad de GE-

RENTE de COMPANIA AGRICOLA PECUICHAL SOCIEDAD ANONIMA., cali-

dad que acredita con el nombramiento adjunto y , además , de

bidamente autorizado por las Juntas Generales de dicha Compa-

ña en sesiones celebradas el primero y el quince de Diciem-

bre de Mil novecientos setenta y seis .- S E G U N D A .- A M

T E N E D E N T E S .- el señor Doctor MIGUEL ANGEL ENCALADA

MORA ., por los derechos que representa expresa :-1.- que por

escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Cuen-

ca , Doctor Miguel César Chérrez., el diecinueve de Febrero

de Mil novecientos treinta y siete , se constituyó con domi-

cilio en la Ciudad de Cuenca la Compañía Anónima denominada

COMPANIA AGRICOLA PECUICHAL SOCIEDAD ANONIMA., escritura que

luego de las formalidades correspondientes fué inscrita el -

veinticinco de los mismos mes y año ; 2.- que posteriormente,

por escrituras públicas autorizadas por los Notarios Tercero

y Segundo de Guayaquil Doctores JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO y

JORGE JARA GRAU., el diez de Marzo de Mil novecientos sesenta

y quince de Junio de Mil novecientos sesenta y cuatro , en su

orden , la COMPANIA AGRICOLA PECUICHAL SOCIEDAD ANONIMA , por

trigo su plazo y codificó sus estatutos , escrituras que mere-

cieron la aprobación pertinente y fueron inscritas en el Re-

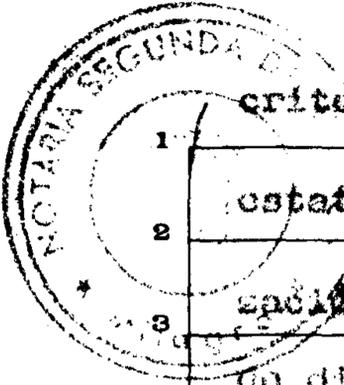
gistro Mercantil ; y , 3.- que las Juntas Generales de Accio-

nistas de la COMPANIA AGRICOLA PECUICHAL SOCIEDAD ANONIMA .,

en sesiones celebradas el primero y quince de Diciembre de -

Mil novecientos setenta y seis , por unanimidad de los accio-

nistas que representaban la totalidad del capital social sus-



1 escrito y pagado , resolvió extender su plazo y reformar sus -
2 estatutos sociales , autorizando al compareciente , la reali-
3 zación de las formalidades necesarias para la implementación
4 de dichas modificaciones .- T E R C E R A .- D E C L A R A -
5 C I O N E S .- Con los antecedentes , expuestos , el señor -
6 Doctor MIGUEL ANGEL ENCALADA HORA , a nombre y en representa-
7 ción como GERENTE de COMPAÑIA AGRICOLA PECHICHA SOCIEDAD ANO-
8 NIMA , y , además debidamente autorizado por las Juntas Gene-
9 rales de Accionistas de dicha Compañia celebradas el primero
10 y quince de Diciembre de Mil novecientos setenta y seis , de-
11 clara : a.) Prorrogado el plazo de duración de la Compañia en
12 cincuenta años más que se contaron a partir del veinte de ene-
13 ro de Mil novecientos setenta y siete ; y , b.) Reformar el -
14 artículo segundo de los Estatutos Sociales , en los siguien-
15 tes términos : " el término de duración de la Compañia será -
16 de cincuenta años contados a partir del veinte de enero de mil
17 novecientos setenta y siete , plazo que podrá ser ampliado o
18 restringido previa resolución de la Junta General de Accionis-
19 tas. agregue usted , señor Notario , las formalidades de esti-
20 lo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritu-
21 ra .- f.) Doctor Romeo Gallegos Vallejo Registro Profesional
22 número ciento cincuenta y cinco .- " HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
23 QUEDA ELIVADA A ESCRITURA PUBLICA " .- DOCUMENTOS HABILITADOS :
24 Guayaquil , veintiseis de Mayo de Mil novecientos setenta y -
25 tres .- Señor Doctor Miguel Encalada Hora , Ciudad .- estima-
26 do consocio : Me es grato ratificarle por escrito el hecho de
27 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "Com-
28 pania Agrícola Pechicha , S. A. , en sesión de esta misma fe-

Plaza 50.

I

cha , tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente de la Compa

ña , por el período de cinco años. Particular que hago tras-

conuento a usted para los fines consiguientes , muy atentamen

te , COMPANIA AGRICOLA PECHICHAL S. A.- f.) Rolando Encalada

Mora , Presidente .- RAZON .- Acepto el cargo de Gerente de -

" Compañía Agrícola Pechichal , S. A. " hecho a mi favor por

la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Empre-

sa.- f.) Doctor Miguel Encalada Mora .- queda inscritoeste -

nombramiento de fojas 7.803 a 7.804 número 1.425 del Registro

Mercantil y anotado bajo el número 7.768 del Repertorio , que

dan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacio-

nal . Guayaquil , Junio siete de mil novecientos setenta y -

tres.- f.) El Registrador de la Propiedad , Doctor José San-

tiago Castillo Barredo.- COPIA ACTA DE LA SESION DE JUNTA -

GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " COMPANIA AGRICOLA

PECHICHAL S/ A." , celebrada el primero de DICIEMBRE DE MIL -

NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS .- En Guayaquil , a primero de Di-

ciembre de mil novecientos setenta y seis , a las seis de la

tarde , se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas de " COMPANIA AGRICOLA PECHICHAL S. A. " , a la que concu-

rren los accionistas , señores ROLANDO ENCALADA MORA , JORGE

EDUARDO ENCALADA MORA , JOSE VINICIO ENCALADA MORA , LUIS EN-

RIETRIO ENCALADA MORA y DOCTOR MIGUEL ANGEL ENCALADA MORA , -

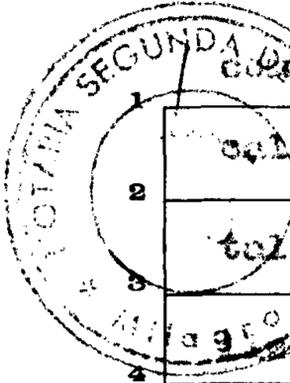
propietarios cada uno de los nombrados de cien acciones ordi-

narias y nominativas de mil sucres cada una .- Se encuentra -

en esta forma representado la totalidad del capital social sus-

crito y pagado .- Preside la sesión el señor ROLANDO ENCALADA

MORA , en su calidad de Presidente de la Compañía y lo asisto



1 secretario el Doctor RICARDO ARRIAGA ENCALADA ROSA , en su
 2 calidad de Gerente de la misma , - el presidente declara ins-
 3 talada la sesión luego que por Secretaría se certifica la rea-
 4 lización de la diligencia que prescribe el Artículo 274 de -
 5 la Ley de Compañías y de obtener el asentamiento unánime de
 6 los accionistas presentes , - que como se deja anotado represen-
 7 tan la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre
 8 los puntos a tratarse en esta Junta y que ésta se lleve a -
 9 efecto sin el requisito de convocatoria previa , al amparo -
 10 del Artículo 273 de la misma Ley antes citada , el Presidente
 11 manifiesta que ha proveído esta sesión con el objeto de ha-
 12 cer trascendente a los señores accionistas el próximo vencimi-
 13 ento del plazo de duración de la Compañía y la conveniencia
 14 de proceder a prorrogarlo , salvo decisión en contrario de -
 15 esta Junta. escuchadas las consideraciones de todos y cada -
 16 uno de los accionistas concurrentes , la Junta luego de dis-
 17 cutir y deliberar al respecto , por unanimidad , RESUELVE :
 18 a) Prorrogar en 30 años el plazo de duración de la Compañía,
 19 plazo que se contará a partir del 20 de enero de mil novecien-
 20 tos setenta y siete ; b) Consecuente con la resolución ante-
 21 rior , modificar el Artículo Segundo de los Estatutos Socia-
 22 les , en los siguientes términos : " A R T Í C U L O S E G U N D O
 23 1.º : el término de duración de la Compañía será de 30 años
 24 contados a partir del 20 de enero de 1.977 , plazo que podrá
 25 ser ampliado o restringido previa resolución de la Junta Gene-
 26 ral de Accionistas. " ; y , c) Autorizar al Gerente de la Com-
 27 pañía la realización de todas las diligencias legales necesari-
 28 as para implementar las resoluciones precedentes. por no ha-

Plazo
 enmendado
 20-77

I

ber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso

para la redacción de la presente acta la misma que es aproba-

da y sucrita por todos los accionistas concurrentes.- f.) Ro-

lando Encalada M.- Presidente .- f.) Jorge Encalada M. f.) Ju-

sé Encalada M. f.) Luis Encalada M. - f.) Doctor Miguel Enca-

lada M.- Gerente - Secretario .- ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE "COM-

PANIA AGRICOLA PECHICIAL S. A. " , AL CUAL ME REMITO EN CASO

NECESARIO .- Guayaquil , Diciembre primero de mil novecientos

setenta y seis .- f.) Doctor Miguel Angel Encalada Mora , Ge-

rente - Secretario .- COPIA : ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENE-

RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " COMPANIA AGRICOLA PECHI-

CHAL S. A. " CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE-

TOS SETENTA Y SEIS .- En Guayaquil , a quince de Diciembre de

mil novecientos setenta y seis de la tarde , se reúne la Jun-

ta General extraordinaria de Accionistas de " COMPANIA AGRICU-

LA PECHICIAL S. A. " , a la que concurren los accionistas , -

señores ROLANDO ENCALADA MORA , JORGE EDUARDO ENCALADA MORA,

JOSE VENICIO ENCALADA MORA , LUIS DEMETRIO ENCALADA MORA y -

DOCTOR MIGUEL ANGEL ENCALADA MORA , propietarios cada uno de

los nombrados de cien acciones ordinarias y nominativas de -

mil sueres cada una . Se encuentra en esta forma representa-

do la totalidad del capital social suscrito y pagado.- Presi-

de la sesión el señor ROLANDO ENCALADA MORA , en su calidad

de Presidente de la Compañía y lo asiste como Secretario el

Doctor Miguel Angel Encalada Mora , en su calidad de Gerente

de la misma.- El Presidente declara instalada la sesión lue-

go que por Secretaría se certifica la realización de la dili-



1. sesión que prescribe el artículo 276 de la Ley de Compañías
 2. y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas pre-
 3. sentes, -que como se deja anotado representan la totalidad
 4. del capital social suscrito y pagado- sobre los puntos a tra-
 5. tarse en esta Junta y que ésta se lleve a efecto sin el requi-
 6. sito de convocatoria previa, al amparo del Artículo 273 de
 7. la misma Ley antes citada. El presidente manifiesta que para
 8. efectos de cumplir con disposiciones estatutarias es necesa-
 9. rio que la presente Junta proceda a ratificar las resolucio-
 10. nes adoptadas en la sesión de diciembre primero del presente
 11. año.- La Junta luego de discutir y deliberar el asunto plazi-
 12. teado por el presidente de la Compañía, por unanimidad, RE-
 13. SUELVÓ: ratificar todas y cada una de las resoluciones adop-
 14. tadas en la sesión de la Junta General de Accionistas, reuni-
 15. da el primero de diciembre de mil novecientos setenta y seis,
 16. las mismas que se refieren y están encaminadas a formalizar
 17. la prórroga de plazo y modificación de Estatutos de la Compañía.- Por no haber otro asunto de que tratar se concede un -
 18. momento de receso para la redacción de la presente acta, la
 19. misma que una vez de reinstalada la sesión es aprobada y sus-
 20. crita por todos los accionistas concurrentes.- f.) Rolando En-
 21. calada N.-. Presidente.-. f.) Jorge Encalada N.-. f.) José
 22. Encalada N.-. f.) Luis Encalada Mora.- f.) Doctor Miguel An-
 23. gel Encalada Mora, Gerente-Secretario.- ES FIEL COPIA DE
 24. SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENE-
 25. RALES DE " COMPAÑIA AGRICOLA PECUICOLA S. A. " , AL CUAL DE-
 26. BEBERE DE SER NECESARIO.- Guayaquil, Diciembre 16 de 1.976.
 27. f.) Doctor Miguel Angel Encalada Mora, Gerente-Secretario.-
 28.

Leída que lo fué la presente escritura al compareciente de -

principio a fin y en alta voz por mí el Notario , el susodi-

cho compareciente la aprueba en todas sus partes , se afirma,

ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual -

do, fé.- f.) Doctor Miguel Angel Encalada Mora , Cédula de -

Identidad número 09-00526799 .-Cédula Tributaria número 109386.

f.) Abogado Piero Aycart Vincenzini , Notario Segundo del -

Cantón Milagro.-X-

Enmendados : escrituras , quince , elevada , Compañía, Extraor-

dinaria, Doctor, el , Presidente , Angel , Cédula.- Valen .-

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este T E R C E R

T E S T I M O N I O que en cuatro fojas útiles , sollo , sig-

no y firmo de mi mano en la Ciudad de Milagro , el mismo día

de su otorgamiento .- Doy fé

PIERO G. ...
NOTARIO ...

Certifico: que en cumplimiento de la Resolución NO 6768, expedida el 6

de Mayo de 1.977 por el Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta es-

critura pública de fojas 10.471 a 10.479, número 2.274 del Registro Mer-

cantil; y, anotada bajo el número 14.688 del Repertorio.- Guayaquil, Ma-

yo diez y siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mer-

cantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 212 del Regis-

tro Mercantil de mil novecientos treinta y siete; 4.740 del mismo Regis-

tro de mil novecientos sesenta y uno; y, 3.692 del propio Registro de mil novecien-
tos sesenta y cuatro; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo
diez y siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

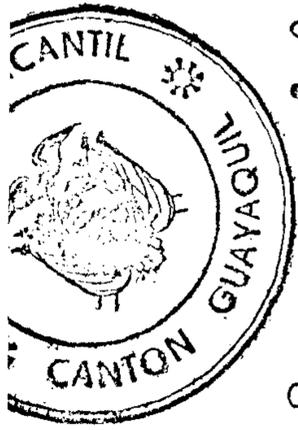


Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura
pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto
de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial
número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo diez y siete de mil novecien-
tos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





cuatro; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo diez y siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

007

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo diez y siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION
S. *Quince y cincuenta i los 8/100.*

Razón: Siento como tal, que anoté al margen de la matriz de la escritura de prórroga de plazo i reforma de estatutos de "Compañía Agrícola Pechichal Sociedad Anónima" celebrada ante mi con fecha Enero 11 de 1.977, que dicha prórroga de plazo i reforma de estatutos fue aprobada mediante resolución No. 6768 de Mayo 6 de 1.977 del Intendente de Compañías señor Doctor Nicolás Cassis Usocovich.- Doi fé.-

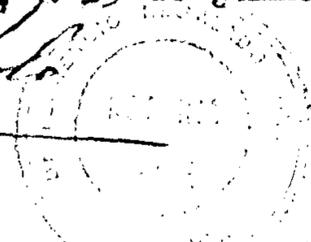
Milagro, Mayo 19 de 1.977.



[Handwritten signature]
PIERO G. AYONTE VINCENZINI
NOTARIO 2º CANTON MILAGRO

Doi fe: que el día de hoy y en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la Resolución 6768 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se anotó una razón al margen de la escritura de 19 de febrero del año de 1937, sobre la Reforma de Estatutos y ampliación de tiempo de duración de la Compañía Agrícola Pechichal Sociedad Anónima.- Cuenca, a 13 de junio de 1977. El Notario,

[Handwritten signature]



H

GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, hace constar que en esta fecha y de conformidad con la Resolución número Seis mil setecientos sesenta y ocho, de seis de los corrientes mes y año, ha tomado nota, y al margen de la matriz de diez de marzo de mil novecientos sesenta, a que se refiere el presente testimonio, de la prórroga de plazo y reforma de Estatutos contenidas en el mismo.-Guayaquil, veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete .-----

[Handwritten signature]
Gonzalo Moreno Loor
Notario Titular Tercero

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de fecha quince de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, tomé nota de la Resolución número 6.768 de fecha 6 de Mayo de... 1.977, mediante la cual se aprueba la prórroga de plazo y reforma de Estatutos contenidos en la presente copia.- Guayaquil, Mayo 25 de 1.977.-



[Handwritten signature]
NOTARIO